(Ingresan a Sala los representantes del Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Transporte y Obras Públicas da la bienvenida a los señores representantes del Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay y se dispone a escuchar su opinión sobre el nuevo sistema de tributación al Banco de Previsión Social.

SEÑOR DOURADO.- En mi carácter de Presidente de la gremial de taximetristas, agradezco a este Cuerpo que nos haya recibido en la tarde de hoy.

El 31 de marzo quedó sin efecto el ficto que había fijado el Poder Ejecutivo en relación a la aportación a la Seguridad Social para los taximetristas. Ese ficto era una modalidad que habíamos tenido desde siempre y que nos daba certeza tributaria. También significaba tranquilidad para nuestras microempresas, porque sabiendo que debíamos pagar esa cifra, no caíamos en deudas importantes con la Seguridad Social. El ficto era el equivalente a $ 5.700 de salario y debía ser aportado, de la misma manera, tanto por los propietarios de la unidad como por los empleados.

Quisiera aclarar que la tarea del taxímetro es ambulante, más todavía que la de los llamados ambulantes, porque ellos muchas veces están diez años bajo un mismo número en 18 de Julio o en General Flores, pero nuestro trabajo es diferente todos los días. Cada trabajador del taxímetro recibe una remuneración distinta puesto que depende del trabajo del día y es por eso que aquel ficto daba tranquilidad a los propietarios y a los trabajadores, que debían pagar $ 48 diarios.

Además, significaba un resguardo legal, ya que el trabajador del taxímetro desarrolla su actividad durante 12 horas en el vehículo, en dos turnos. Este mismo sistema que se usa en Uruguay se emplea en el resto del mundo. La microempresa estaba cubierta ante cualquier reclamo por parte del Banco de Previsión Social por el pago de horas extras, porque aunque no se trabajara efectivamente todo el tiempo, podía generar un aporte.

De esta manera funcionó la actividad en el taxímetro desde siempre, reitero, manejándonos con un 27% de comisión a los trabajadores. Este porcentaje se calcula sobre el salario bruto y es una suma importante con respecto al total de la recaudación, pero también compensa la extensa jornada de tenencia del vehículo.

La decisión del Banco de Previsión Social de dejar sin efecto el decreto a partir del 31 de marzo y de exigir el pago por el salario real hizo que cambiara nuestra ecuación económica y que nos planteáramos si el 27% de retribución al trabajador se podría seguir sosteniendo. Digo esto porque si hubiera que abonar las horas extras, habría que pagar el 54% en las últimas cuatro horas de trabajo de la jornada. En consecuencia, la medida ha cambiado nuestra realidad en una forma abrupta, que no estaba prevista, en plena discusión a nivel de los consejos de salarios.

Por otro lado, nos dificulta la posibilidad de acuerdo con los trabajadores en dichos consejos porque, reitero, la medida nos ha alterado la realidad económica.

SEÑOR MOREIRA.- Al margen de los aportes al Banco de Previsión Social, cuando hay reclamaciones laborales, ¿cómo computan ustedes los despidos en el caso de trabajadores por doce horas?

SEÑOR DOURADO.- Hemos tenido algunas reclamaciones laborales referidas a las horas extras, pero si bien era algo que debíamos acordar en el despido, no teníamos que hacer la aportación a la Seguridad Social.

En el convenio realizado con los trabajadores en el consejo de salarios del año 1986, se acordó pagarles el 27% -antes ganaban el 19%- por todo concepto de la jornada de costumbre en el sector. Ese sistema funcionó muy bien hasta los años 1991 ó 1992, cuando comenzaron a aparecer demandas en los Juzgados Civiles de Trabajo y fue entonces que debimos enfrentar reclamaciones. Por este motivo decimos que el ficto nos daba un resguardo, ya que si actualmente una microempresa de taxímetro se endeuda con la Seguridad Social, no sale más y termina perdiendo su herramienta de trabajo. Esa es la realidad.

Todos sabemos que las tasas que tiene el Banco de Previsión Social para asegurarse el pago son muy altas y en el taxímetro, considerando únicamente a Montevideo, hay 7.754 aportantes a la Seguridad Social y, dentro de ellos, sólo un 1 % está atrasado. Creemos que somos el gremio que tiene mejor aportación.

De todos modos, estamos frente a una realidad: el ficto cayó y queremos lograr que el Poder Ejecutivo comprenda nuestra situación y emita un nuevo decreto avalando la tributación de nuestro sector por ficto. Por resolución de la Asamblea hemos decidido seguir haciendo el aporte por ficto mientras dure el Consejo de Salarios para ver cuál va a ser la realidad de nuestra actividad, pero no queremos caer en desobediencia ni en incumplimiento con la Seguridad Social. El Directorio del Banco de Previsión Social fijó un monto mínimo a pagar de 20 horas fictas más tres, por lo que subimos de $ 5.700 a $ 5.916 para no contradecir esa decisión, y actualmente se está procediendo de esa manera.

Nos encontramos en un momento muy difícil en el cual, sin embargo, no tenemos conflicto con los trabajadores -como lo demuestra la situación en la calle- pero si redujéramos la jornada de tenencia del taxímetro a 8 horas, reduciríamos también el salario de los trabajadores porque en esas 12 horas se redondea el salario, pero también se realizan actividades propias. Debemos tener en cuenta que se trata de una función que no se desarrolla en un lugar fijo y no se puede controlar si durante las doce horas la persona está trabajando o dedica parte de ellas al esparcimiento, a tomar su hora de descanso o a cenar. Si quisiéramos fijar la hora de descanso, tampoco podríamos, ya que el trabajador que se va a las cuatro de la tarde, luego vuelve a las cuatro de la mañana. Esa es la dinámica del taxímetro.

Además, muchas veces, el que sale a las cuatro dice que viene una hora más tarde porque tiene un cumpleaños en la familia o avisa que lo pasen a buscar una hora antes porque así aprovecha la salida de los bailes. Ese es el funcionamiento que hemos

tenido desde siempre. Es más: la OIT no ha podido legislar sobre la actividad del taxímetro en el mundo ya que en todas partes trabaja de esta manera. En Argentina, por ejemplo, el coche se alquila, mientras que aquí en Uruguay no es así, sino que se ofrece una comisión muy importante para incentivar la producción. La única forma de asegurarnos la recaudación es dando al trabajador una comisión interesante por lo que, si la disminuimos, también estamos bajando la recaudación del taxímetro.

En consecuencia, estamos prisioneros de situaciones que no veíamos venir y que no previmos que se desencadenaran de esta manera. Luego de dos meses y medio de negociaciones en el Consejo de Salarios, no hemos llegado a ningún tipo de acuerdo. Las peticiones que hace el sindicato llegan al 36% del ingreso bruto y lo que pedía el Gobierno era el 2% al 4% más de salario. Nosotros ofrecimos un punto más de lo que se paga actualmente, llegando al 28%. Debemos tener en cuenta que cuando hablamos de un punto más, nos estamos refiriendo al ingreso bruto, es decir, al total recaudado, lo que tiene una incidencia brutal en el salario. Por ejemplo, para un taxi que recauda $ 50.000 mensuales, son $ 500 más. Muchas veces pedimos en el Consejo de Salarios que tengan cuidado porque estamos hablando del bruto de la recaudación y no del salario. Ahora, que vamos a tener un aumento en el precio de los combustibles del 5% y que se producirá una suba en las tarifas, se va a actualizar el salario de los trabajadores el que, por otra parte, se actualiza permanentemente de acuerdo con las tarifas. Además, luego de las 22 horas se cobra un 20% extra por concepto de nocturnidad hasta las 6 de la mañana.

Hay, en consecuencia, toda una costumbre en la actividad y una convivencia que ha sido buena porque hace más de cinco años que no tenemos un conflicto en el taxímetro y no deseamos provocarlo. Por eso, en la medida en que se planteó la posibilidad de darles a los trabajadores un régimen de ocho horas, entendimos que no debía ser así. Pensamos que los uruguayos precisamos tener responsabilidad y madurez en las decisiones y, por ese motivo, siempre quisimos mantener una conducta sensata, conversando, tendiendo puentes y discutiendo los temas hasta llegar a las soluciones.

Hoy, reitero, estamos prisioneros de que se haya vencido el plazo del ficto y la decisión del Banco de Previsión Social nos preocupa muchísimo porque ya las 3.000 microempresas del taxi estamos morosas ante ese organismo. Lo que pedimos, en consecuencia, es que esta Comisión interceda ante el Banco para que prorrogue el plazo del ficto en no menos de 120 ó 150 días, lo que nos permitirá instrumentar una solución en el Consejo de Salarios y también adecuar nuestro software.

Nuestra gremial cuenta con 2.234 asociados, en un mundo de 3.000 taximetristas y donde hay casi 500 que son cooperativas. Quiere decir que hay 2.234 microempresarios en la gremial del taxi.

Adecuar el software que se utiliza online con el Banco de Previsión Social, ya que se hacen las planillas de trabajo en forma electrónica -no sé mucho del tema- no nos lleva menos de 120 días. Tengamos en cuenta que cada trabajador tendrá que tener una liquidación diferente todos los días y no mensualmente, ya que el salario varía diariamente. Entonces, serían 7.000 liquidaciones diferentes para cada trabajador; todos los días del mes.

Lo que estamos pidiendo es que el trabajador del taxímetro definitivamente decida aportar por el real, que entendemos que en este momento de crisis no lo va a favorecer pero ellos serán los que tendrán que decidir o sus representantes, y que a los propietarios de las microempresas se nos permita seguir haciéndolo por ficto. ¿Por qué? Porque los que trabajan en el taxi en la mañana, los propietarios de taxi, nunca llegan a recaudar lo que recauda el trabajador. Muchas de esas horas de la mañana las destinamos a acondicionar el auto, a hacerle reparaciones, cambio de aceite, reparar los choques, la mecánica, de manera que el trabajador salga a trabajar en la noche. Si él tiene una buena recaudación, nos sube nuestro ficto de aportación, porque el propietario de taxi no es otra cosa que un autoempleo. Y en momentos en que el taxi deja $ 5.000 ó $ 6.000 de utilidad, si le seguimos sacando, nos quedamos sin nada; esa es la realidad.

Cuando hablamos del aporte del propietario, estamos haciendo mención al que se está generando para su seguridad social. En el Consejo de Salarios me decían que nosotros tenemos la utilidad del capital, pero hoy el taxímetro no tiene utilidad de capital porque no deja dinero. El 34% de lo que recaudamos se lo lleva el combustible, y estamos hablando de $ 14.000 o $ 15.000. De gastos fijos, tenemos $ 18.000. Si a esta cifra, que son seguros, LATU, patente, Banco de Previsión Social e Impositiva, le agregamos $ 15.000, ya estamos en $ 33.000, en una recaudación de $ 57.000, o sea que nos quedan $ 17.000. Le descontamos el 27% de los trabajadores y no nos queda nada.

Por lo tanto, estamos en una situación muy difícil. ¿Por qué? Porque cuando nos sentamos en el Consejo de Salarios no sabemos qué dar y este cambio de aportación a la seguridad social va a significar que tengamos más gastos en la aportación de lo que corresponde al aguinaldo, a la licencia. Y son más gastos en una empresa muy pequeñita. Siempre pongo como ejemplo el caso de un kiosco o un almacén de barrio. ¿Cuántos empleados de un almacén de barrio o de un kiosco tienen una aportación de $ 5.700 a la seguridad social? Son muy pocos.

Nosotros creemos que somos buenos tributarios, en lo que se refiere a la fidelidad, pero también al monto de la aportación. Sabemos que hay que mejorar cosas pero hay que mejorar lo que está mal y no lo que está bien. El 1% de atraso no significa el 1% de incumplimiento porque el taximetrista que se atrasa termina vendiendo y para poder hacerlo necesita el certificado único. Entonces, salda con el Banco de Previsión Social y después vende medio auto para poder salir del atolladero o como muchos taximetristas han hecho en estos años de crisis, viajan a España o Estados Unidos en la búsqueda de

recursos para pagar lo que deben a los bancos, dejando a su familia acá. Hoy muchos de los que emigraron -10 ó 12 años- para comprarse un taxi, están en una situación muy difícil.

Lo que le pedimos a los señores Senadores, que son los censores de la población y los que tienen más contacto con el Poder Ejecutivo, como también con el Banco de Previsión Social, es que hagan comprender esta realidad y que nos den tiempo para ver qué es lo que se resuelve en el Consejo de Salarios y conocer cuál va a ser la forma de tributación. Si nos preguntan qué es lo que queremos, nosotros contestamos que desearíamos seguir pagando por un ficto a la seguridad social para no endeudar a nuestras empresas y familias. ¿Qué va a resultar del Consejo de Salarios? Es probable que vayamos al real porque en principio así lo expresó el Banco de Previsión Social porque al culminar el plazo del decreto entendió que se debe aplicar la ley. Con anterioridad hemos estado hasta tres o cuatro años sin decreto y siempre hicimos el aporte por ficto.

Pero no estamos discutiendo la decisión del Banco de Previsión Social, sino que lo que solicitamos es que nos den una mano para encontrar una solución que hoy preocupan a 2.000 microempresas en Montevideo y a 2.200 en el interior. Es bueno que ustedes

sepan que esta decisión fue para Montevideo ya que en el interior se sigue haciendo por ficto. Quizás la realidad del interior sea más grave que la nuestra.

Hoy en día, las colas de taxímetros en toda la ciudad de Montevideo son testimonio de la verdad que vinimos a trasmitir a ustedes. Sobre este tema hemos hablado con los señores representantes de los distintos sectores políticos, así como con el señor Presidente y el señor Vicepresidente de la República. Todos conocen nuestro problema, pero todavía no se llegó a una solución.

En todas las asambleas que realizamos prevaleció la preocupación de todos los dueños de taxímetros sobre qué es lo que va a suceder con nosotros como microempresarios y con nuestros aportes al Banco de Previsión Social. Esta intranquilidad y angustia es la que queremos trasmitir a los señores Senadores, porque es la que recibimos a diario de parte de muchas familias de taximetristas.

Por lo tanto, nos gustaría que ustedes pudieran hablar con los representantes del Banco de Previsión Social a efectos de que nos otorguen más plazo, porque en la órbita del Consejo de Salarios no encontramos ningún tipo de flexibilidad. Y si a esto le sumamos que la decisión que adoptó el Banco de Previsión Social es quitarle a una mesa de cuatro patas, una, entonces, no sabemos cómo ajustar nuevamente los números.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es claro que el Banco de Previsión Social no puede hacer otra cosa más que hacer cumplir las leyes.

SEÑOR ANTIA.- No me quedó claro por qué razón el Banco de Previsión Social cambió el sistema, pues el 1% que existe de morosidad en el sector no es una cifra importante. Aquí hay un aporte permanente, entonces, quizá el

tema pase porque los empleados o el gremio de funcionarios quiere cambiar. Toda esta situación puede terminar en pérdida de puestos de trabajo, porque no nos cabe ninguna duda de que en años pasados al sector del taxímetro no les sobró nada. En más de una oportunidad, como Intendente Municipal, tuve que analizar cómo influía en los ingresos del taxímetro el costo de la patente o el tema de la inspección que realiza el LATU. Pero esta situación en el interior del país es distinta.

No estoy de acuerdo con el hecho de que el Banco de Previsión Social tome una medida para Montevideo y deje afuera el interior. No me parece mal que se estudie la posibilidad de estipular una prórroga de 180 días como una forma de ganar tiempo y analizar la situación porque hay muchas cosas que no cierran.

Reitero que no entiendo cuál fue el motivo por el cual el Banco de Previsión Social cambió el sistema, tal vez ello se debió a algún capricho de un tecnócrata o de respaldo al sector obrero. Quiero saber cuáles son las razones que llevaron a cambiar el sistema.

SEÑOR SOCA.- Soy Secretario de la Gremial Unica.

Nosotros preferimos que esa pregunta se la formulen a los representantes del Directorio del Banco de Previsión Social.

Queremos entregar a los miembros de esta Comisión una carpeta que contiene documentación relativa al sistema del Banco de Previsión Social que rige desde el año 1945. En todo este tiempo, dicho sistema funcionó bien; esto es, se aportó por lo que correspondía y no se generaron problemas para nosotros ni para nuestro colaborador. En ese momento, no considerábamos que el tema de la justicia social o los problemas del Banco de Previsión Social pasaban por el taxímetro. Lo que sí decimos es que no entendemos por qué no se siguió aplicando el artículo 169 de la Ley Nº 16.713 que establece un criterio para el transporte y la construcción. Afirmar que no se estaba cumpliendo con la Ley, no sería correcto, pues la misma era acatada. Esta norma no prohíbe el sistema de fictos y para comprobar ello basta preguntarle a los representantes del Directorio del Banco de Previsión Social con qué criterio aportan los propietarios de las empresas. Aclaro que no estoy hablando de sociedades anónimas, sino de que nosotros, en el taxímetro, somos empresas unipersonales o sociedades de hecho.

Es decir que hablamos de personas físicas, de sociedades personales y, cuando no tenemos personal, aportamos por el ficto.

Entonces, lo que sucede es que acá alguien ha repetido más de mil veces que "ficto" es mala palabra; se la ve como un demonio. Quiero decir que las palabras, por sí mismas, no son ni buenas ni malas; el tema es su contenido, lo que le pongamos dentro.

Nosotros llevamos en la sangre este trabajo, porque nuestros padres -tanto el del Presidente como el mío- eran taximetristas y nosotros también lo somos; desde nuestro nacimiento no conocimos otra realidad que no sea ésta,

la del taxi. La relación con nuestros colaboradores siempre ha sido la misma en cuanto a la tenencia del vehículo y a la aportación. Esa forma de aportación fue la que nos dio seguridad y certeza a ambas partes. Por eso, en la carpeta que vamos a dejar a los señores Senadores consta la información oficial del Banco de Previsión Social correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de este año, donde se puede observar que la cantidad de dependientes por los cuales aportamos fue en incremento este año. De 4,139 en el mes de enero se pasó a 4.181 en febrero y a 4.276 en marzo. ¿Qué estoy tratando de decir? Que acá hay parámetros de crecimiento; por lo tanto, no hay elementos objetivos como para que el Directorio del Banco de Previsión Social pudiera entender que este es un sector donde está decreciendo el número de personas por las que aportamos. Además, esto va en consonancia con lo que empieza a ocurrir con varios parámetros del país: empiezan a mejorar los indicadores económicos y aumenta la aportación.

A nivel de los no dependientes, es decir, de los propietarios, la participación fue la misma: del orden de 3.498 a 3.484 por mes. Es decir que tampoco por allí se ha producido una notoria disminución.

Lo último que quiero agregar en esta intervención -reitero que acá están los argumentos y el recurso que nos vimos obligados a presentar frente a las autoridades del Banco de Previsión Social- es referente al tema de si el monto actual tiene relación con lo que ocurre en el mercado y cuán lejos o cuán cerca está del ingreso promedio del trabajador. Concretamente, el ingreso promedio del trabajador se ubica en el entorno de lo que decíamos se está aportando. Siempre hemos dicho que cuando hay un desfasaje entre los fictos y la realidad, es lógico que no haya una gran diferencia. Es por eso que nosotros no queremos que esta Comisión quede con la sensación de que nos aferramos a una cifra inamovible y que no queremos variarla. No; todo lo contrario. Le consta al propio Directorio del Banco de Previsión Social que durante la crisis de los años 2002 y 2003 nosotros insistimos al respecto; pero,

lamentablemente, la dirigencia del sindicato de trabajadores -el SUATT- no compartió el hacer gestiones conjuntas en el Banco porque no comprendió que aquel ficto de $ 5.700 era confiscatorio de su propio bolsillo.

Quiero recordar a los señores Senadores que hace casi dos años que nuestro sector no hace aportes patronales. Entonces, cuando estamos hablando acá de una mayor aportación, lo que estamos haciendo es defender a nuestro colaborador, a nuestro compañero porque para nosotros, como microempresa, el costo de esa persona es el mismo, sea cual sea el valor de su aportación. En los años 2002 y 2003 luchamos para que disminuyera porque, realmente, la crisis nos había afectado de tal manera que el ficto era superior a la realidad.

Hoy, la realidad del ficto es muy similar a la promedio. Si mañana volvemos a los índices de los años 1995 ó 1996, con 66 ó 67 viajes diarios, versus los 22 ó 23 que tenemos hoy, es lógico de deberá aumentarse y establecerse un ficto que esté más acorde a la realidad.

Lo que estamos haciendo es aportar argumentos de por qué entendemos que este sistema ha sido el que le ha dado certeza al que tiene que recaudar acerca de cuánto recaudar, certeza de qué debe fiscalizar -inclusive, esta ha sido la fiscalización más económica de todos los sistemas- también certeza para el trabajador porque él sabe cuánto debe aportar -ya que sabe el monto diario y los días que trabaja- y certeza para nosotros, propietarios, de lo único de lo que somos dueños, es decir, de una herramienta de trabajo, sobre cuánto tenemos que aportar por nuestro trabajador.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA.- Recapitulando sobre los dichos de nuestros invitados, me queda una duda sobre el porcentaje del 27% a que se hizo referencia. Los peones de taxímetros, según tengo entendido, tienen una retribución variable en función de la recaudación diaria, aunque no sé si cobran a diario, semanal o mensualmente.

SEÑOR DOURADO.- Lo hacen por día.

SEÑOR MOREIRA.- Esa retribución siempre es variable, pero por lo que tengo entendido -quizás esté equivocado- también hay algunos propietarios de taxímetro que les dan un porcentaje -no sé si sobre el monto líquido o sobre el bruto- y otros que les dan porcentajes menores. No se trata, digamos, de una suma fija que se obtenga sólo por el trabajo -uno capaz que hace 27 viajes y otro 20- sino también porque los porcentajes son diferentes.

Mi pregunta tiene que ver con el monto promedial del ingreso real. Ustedes decían que el ingreso real del peón del taxímetro era muy similar al ficto, pero yo quisiera saber, en términos generales, si hay una gran diferencia entre ese ficto que están pagando y el ingreso real que ellos perciben por su trabajo.

SEÑOR SOCA.- Lo que nosotros debemos distinguir, como ya se dijo antes, es el sistema para Montevideo y el del interior. Hoy, si bien representamos a los colegas del interior -Oscar Dourado es el Presidente de la Federación Uruguaya de Taxistas y quien les habla, Mario Soca, es el Secretario de esa organización- el planteo que venimos a hacer a esta Comisión se circunscribe, en esta oportunidad, al tema de Montevideo, que es donde viene el cambio.

Entonces, en Montevideo, desde el año 1986, desde los Consejos de Salarios anteriores, se establece una remuneración por la jornada de costumbre del sector, de un 27% sobre la recaudación diaria de cada taxi. Ese monto de recaudación diaria sumado por los 25 días del mes da una cifra muy similar, en promedio, al ficto de que hablábamos hoy, de $ 5.916. Por eso decimos que la realidad de lo que percibe un trabajador de taxi de Montevideo es muy parecida a $ 6.000, que es la cantidad sobre la que aportamos. Y este es el sistema que se establece como obligatorio en Montevideo.

¿Qué ocurre con la aportación al Banco de Previsión Social? Los aportes se hacían sobre ese valor fijo que venía de $ 5.700, lo que daba un monto de $ 46 diarios, que debía multiplicarse por 25 días. De esa manera el trabajador reúne $ 1.146, que responde a sus aportes personales por aquel monto.

Nosotros, como propietarios, adicionalmente pagamos la cuota mutual del trabajador, el Fondo de Reconversión Laboral y el Impuesto a los Sueldos, y es en función de esto que terminamos pagando Banco de Previsión Social por nuestros empleados.

A su vez, tal como se dijo antes, por otra norma se estableció que el propietario del taxi tiene que aportar por el valor mayor, el cual se ubica en lo que percibe el dependiente mayor o en un ficto mínimo de 15 de base. Entonces, se aportaba sobre los $ 5.700.

Ese es el sistema que ha funcionado.

Cuando hablamos de tenencia de costumbres en un sector, hacemos referencia a lo que ocurre en el mundo. En el mundo no existe el mecanismo de tres turnos en el taxi, ni siquiera en las ciudades más importantes o de mayor poder adquisitivo, sino que la práctica es la tenencia de una jornada de diez o doce horas y el conductor, de acuerdo con su leal saber y entender, dispone en qué momento descansa para una merienda y cuándo presta servicio.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quisiera solicitar una aclaración sobre la cifra de aportantes. Si entendí bien, en Montevideo el empleado aporta por sí, pero no hay aporte patronal, salvo la cuota mutual y el descuento de impuestos, etcétera, mientras tanto el dueño también aporta por sí.

SEÑOR DOURADO.- Si los señores Senadores me permiten, les voy a entregar un ejemplar de presupuesto de un taxímetro que recaudaría $ 50.000 que es la cifra que se maneja como promedio. Cabe aclarar que en el Consejo de Salarios y a nivel del sindicato se toma como referencia una recaudación promedio de entre $ 45.000 y $ 50.000; nosotros nos basamos en una cifra de $ 50.000. Si nos basamos en esa cifra y lo dividimos entre un diurno de $ 23.000 y un nocturno de $ 27.000 -porque no hace las tareas de reparación- la comisión del 27% del diurno sería de $ 6.210 y la del nocturno sería de $ 7.290. A su vez, al Banco de Previsión Social corresponderían $ 4.823, al Banco de Seguros del Estado por accidentes de trabajo $ 410, por seguro del vehículo y pasajeros $ 3.000 -en nuestro seguro que es casi $ 2000 más barato que el del Banco- por oficina de radio y gremio -puesto que el uso de radio es obligatorio- corresponderían $ 1.360, por gasoil $ 14.000 y algo más, por gastos de cubiertas $ 900 -lo que se calcula como el 0.80% - por filtros y otros como, por ejemplo, cambio de aceite, $ 1.667. Quiero detenerme en este dato y señalar

que para el que está acostumbrado a usar auto hablar de $ 1.667, para un taxi que hace casi 10.000 kilómetros por mes, no es para nada exagerado, pues un litro de aceite cuesta $ 87.

Pero sigamos, por imprevistos como, por ejemplo, un choque al año, corresponderían $ 4.600, lo que dividido entre 12 cuotas serían $ 383, mientras que por mantenimiento de taller, para una unidad que trabaja las 24 horas, se gastarían $ 1.500.

Otros gastos anuales que hay que prever como, por ejemplo, licencia, aguinaldo y feriados, serían de $ 2.067 por mes; patente, $ 360 por mes; el LATU, $ 55; planilla de trabajo $ 50; renovación de unidad, U$S 150 por mes en cuatro años, lo que daría $ 3.750 por mes. Si pagáramos estos gastos mes a mes, sin saltearnos ninguno de ellos, nos daría un gasto de $ 49.124.

Obviamente, estamos conversando con Senadores, no con taximetristas y, por cierto, no pretendemos cargar las tintas en nada. Cuando hablamos de un cambio de aceite también tenemos que pensar en los filtros -tenemos filtros de aceite, de gasoil y de aire- que insumen un gasto de $ 1.667 por mes. Hemos calculado menos de una cubierta cuando antes siempre se tomaba como referencia una cubierta por mes. Mientras que para mantenimiento hemos calculado $ 2.500, que es lo mínimo que puede gastar una unidad que hace 10.000 kilómetros por mes y está expuesta a pequeños rayones y roturas de cubierta.

Esta es la realidad del taxi.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Y si liga mal?

SEÑOR DOURADO.- Si liga mal, las cuentas están en rojo.

El que se salva es el que trabaja solo o trabaja él y lo hace como chofer. Tenemos una convivencia sana. Suele pasar que, por ejemplo, algún compañero diga: "Venime a buscar más tarde porque tengo una fiesta", esa es la convivencia en el taxi. La Organización Nacional del Trabajo no ha podido legislar sobre la jornada del taxímetro porque no podemos controlar lo incontrolable; la dinámica del trabajo es incontrolable. Cuando hablamos de ficto, ¿qué pasa? A nosotros nos quitaron uno de los pedestales de nuestra actividad que nos daba certeza. Los abogados, los escribanos, los ingenieros, los arquitectos, pagan por ficto, todos ellos mucho más ilustrados que un taximetrista. Tienen diferentes escalas de ficto, eligen la que más le conviene y nadie los molesta o perjudica. Los patrones de CUCTSA tienen siete fictos de aportación diferentes, lo cual es lógico. Por ejemplo, pueden tener un ingeniero en computación que en esa sociedad anónima gane $ 100.000 por mes y el que está trabajando en el ómnibus gana $ 12.000. No sería lógico que el propietario con un salario de $ 12.000 aporte lo mismo que lo que aporta el ingeniero. Pensamos que el ficto no es una mala palabra, en algunas actividades como la del taxímetro es una herramienta. Lamentablemente, el Banco de Previsión Social entendió que ello no era así.

En cuanto a la ley de las AFAPs, se establece que se tiene que tender a una aportación real. Se interpretaron dos artículos, el 154 y el 169, para que nosotros pudiéramos seguir pagando por ficto hasta el día de hoy. Cuando decimos que el salario del trabajador del día es de $ 6.210 - reconocido por nosotros- y el de la noche $ 7.290 y ahora pagamos por $ 5.918, estamos muy cerca de la realidad. El ficto, desde siempre, se adecua a los aumentos de tarifa. Si la tarifa sube un 2% el ficto se incrementará en el mismo porcentaje. Hace 10 años era mucho menor pero, reitero, que cuando hay un aumento en la tarifa, éste se modifica. Cuando trabajamos en una Comisión integrada por representantes del Banco de Previsión Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el SUATT, propusimos adecuar el ficto cada seis meses. Lo que nosotros necesitamos es seguir trabajando y estas decisiones que se toman -no podemos desconocer que el Banco de Previsión Social lo que hizo fue aplicar la ley y no lo criticamos- nos cambian nuestra realidad económica. Creo que nos tenemos que plantear si el trabajador puede seguir ganando el 27%. Digo esto porque acá podemos hacer los números que queramos, pero la realidad es otra.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué pasó en la entrevista que tuvieron con el Banco de Previsión Social?

SEÑOR DOURADO.- El Banco de Previsión Social entiende que tenemos que pagar por el real, porque así lo establece la Ley Nº 16.713. Anteriormente mencionamos que hay dos artículos que hablan del transporte y que son los que se interpretaron. Esto es así desde el año 1996 hasta el presente y en épocas anteriores se hacía de la misma manera pero el Banco entiende que la aportación debe hacerse por el salario real. Nosotros no podemos contradecir al Banco de Previsión Social pero nuestra realidad es que nadie puede pagar el 110% de 100. Tal vez lo pueda hacer un mes, si tiene plata en el bolsillo, pero con lo que pagamos de comisión y con un Consejo de Salarios que estamos renegociando -cuya pretensión es del 36% del bruto- no nos queda nada. Yo le daría el 50% de la ganancia a los trabajadores del taxímetro para que se vayan a $ 3.000 ó $ 4.000, o le daría el 100% y que se queden con la responsabilidad. No sé lo que tendríamos que hacer, pero la realidad es que hoy estamos mal y la tendencia que hay no es para que estemos mejor. Nosotros como dirigentes no encontramos una solución a este problema. Hoy tuvimos una reunión con el Consejo de Salarios y no avanzamos nada. Esperamos contar con la suficiente madurez y tranquilidad como para encontrar una salida porque si no vamos a hacer cualquier cosa. Van a haber 3.000 que van a pagar mal como podamos y eso no es bueno. Nosotros no somos un gremio de oportunistas, nuestra gremial tuvo su origen en el año 1931. Antes de este año ya existían los taxis, o sea que tenemos más de 70 años de vida, de responsabilidad y de madurez.

Nuestra forma de movilización consiste en conversar con los señores Senadores -como lo estamos haciendo ahora- el Directorio del Banco de Previsión Social, el Presidente de la República, los Ediles y los señores Representantes. Nuestro perfil de movilización es tender puentes y abrir puertas, pero no manifestamos nuestras reivindicaciones con quema de cubiertas u obstaculizando el tránsito, porque siempre hemos convivido en el marco del diálogo y la responsabilidad. Entendemos que el Poder Ejecutivo y los hombres que están en la toma de decisiones deben premiar las conductas sensatas, y nosotros siempre las hemos puesto de manifiesto en nuestra gestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es indudable que el planteo y los números son realistas Esta Comisión los hará llegar a la órbita correspondiente, haciendo conocer la posición de todos sus integrantes, pues podemos incidir, por ejemplo, por medio de una ley.

Como dije anteriormente, el planteo y los números son realistas. Digo esto pues por mis años de vida sé cuál es la realidad. En este caso la ley fijó un plazo, que fue cumplido inexorablemente, pero no hubo otra gestión a nivel gubernativo más que las visitas de ustedes a distintos organismos. Entonces, hay que destrabar esa situación.

SEÑOR MOREIRA.- Este tema es de norma reglamentaria, porque se trata de un decreto del Poder Ejecutivo que modificó la fórmula de cálculo, pues eliminó el ficto y tomó en cuenta el ingreso real.

SEÑOR DOURADO.- Ni siquiera es eso. Había un decreto del Poder Ejecutivo que estaba vigente hasta el 31 de marzo; a partir de entonces, el Banco de Previsión Social decide aplicar la ley Nº 16.713. Podría no haberse expedido y esperar a que el Poder Ejecutivo aprobara otro decreto.

SEÑOR MOREIRA.- El tema es que la ley habilita al Poder Ejecutivo a manejarse con fictos, variables o el ingreso real. Me refiero a que la ley habilita el camino del decreto. Hay un decreto con vigencia temporal, que ya terminó; ahora sería necesario que se dictara uno nuevo para reinstalar el sistema.

SEÑOR DOURADO.- En primera instancia necesitaríamos un plazo para ver cómo llevamos a cabo las negociaciones en el ámbito del Consejo de Salarios, pues la realidad nos indica que en esos números no se pueden cargar más gastos.

SEÑOR MOREIRA.- Quiero saber cuál es el motivo del cambio de criterio del Poder Ejecutivo, que no debe ser caprichoso. Quizás obedece a la variación salarial que están negociando en el seno del Consejo de Salarios.

SEÑOR DOURADO.- El Poder Ejecutivo no tuvo oportunidad de expedirse. No obstante ello, aclaro que hablamos con el señor Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero es un tema vinculado con el Banco de Previsión Social.

SEÑOR DOURADO.- No queremos contradecir al Banco de Previsión Social ni tener enfrentamientos con alguien. Cuando recurrimos la decisión del Banco de Previsión Social lo hicimos porque, como dirigentes, teníamos un plazo perentorio para presentar el recurso. Quiero destacar que el recurso fue firmado por muchos propietarios y trabajadores del taxi. Es más; tenemos tres mil adhesiones de trabajadores del taxi que quieren seguir aportando por el ficto. Sabemos que esas tres mil adhesiones no tienen el peso que sí tiene la representación del sindicato en el Consejo de Salarios y sabemos que no son válidas porque las firmas de los trabajadores han sido recabadas por nosotros.

No se trata de ningún tipo de presión porque no es posible presionar a tres mil personas, pero no tienen validez ni un contexto legal. De todas maneras, quisimos demostrar qué es lo que está sintiendo el taximetrista, tanto los que somos propietarios como los que no lo son. Cuando el chofer del taxi hace la liquidación, si por ejemplo recauda $ 1.000, se lleva $ 270; si carga gasoil -actualmente se cargan diariamente $ 550 o $ 580 en la noche- lo que nos entrega es muy poco. El que trabaja en el día nos entrega un poco más porque no carga gasoil, y siempre y cuando no tenga alguna rotura, pero si ocurre algún gasto imprevisto, nos da la boleta y nosotros tenemos que terminar de pagarle el salario. Son realidades, y quienes convivimos con ellas a diario, sabemos que eso está dentro del margen de lo posible.

No estamos diciendo que lo que hizo el Banco de Previsión Social esté fuera de la ley; de ninguna manera, porque aplicó la ley. Pero a veces la ley no acompaña a la realidad. Y esa es la realidad del taxímetro, en este momento difícil que está viviendo. Lo que necesitamos hoy es que alguien nos dé una mano.

SEÑOR MOREIRA.- Sigue sin quedarme clara la cuestión de marco legal. Es la ley la que da potestad al Banco de Previsión Social o al Poder Ejecutivo de imponer un ficto. Ustedes han interpuesto un recurso de revocación que todavía no está resuelto, que está en trámite, de modo que no saben cómo va a terminar la historia.

SEÑOR SOCA.- Según lo que nos dicen nuestros asesores, el Banco de Previsión Social en realidad no podría derogar una normativa establecida por el Poder Ejecutivo.

De cualquier manera -lo repetimos en todos lados- somos taximetristas y no queremos entrar en un tema jurídico, porque no nos corresponde hacerlo. Lo que estamos planteando es la verdad -recordando aquella vieja frase- que arde y anda en la calle. Es eso lo que reivindicamos, y no otra cosa. Justamente, queremos alejarnos de las consideraciones jurídicas porque quizás sea un tema de bibliotecas pero, reitero, no es el nuestro.

El señor Senador hablaba de fictos y a ese propósito podría mencionarle que en la normativa del año 1996 existe un ficto a la propina; una propina que en la actividad del taxi no existe. Estamos luchando, y así hemos acordado hoy, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo menos de palabra, con nuestros trabajadores que debemos ir por la derogación de ese concepto, ya que se grava lo que no existe. Además, los que lo deben afrontar son nuestros colaboradores, por tratarse de aportes personales. Es un despojo que se les hace.

La norma debe adecuarse a las realidades y la realidad de Montevideo es que no hay conflicto en el taxi. Pero no queremos que se nos genere uno con nuestros colaboradores, cuando no lo hay. Entonces, tenemos que cuidarnos de quienes están fuera del sector, que nos quieren provocar un problema.

Hay -y están documentadas- aportaciones al Banco de Previsión Social que crecen y hay también un monto que se adecua permanentemente de acuerdo con los ajustes de la tarifa. Tampoco quiero empezar a hablar de los fictos correspondientes a los sectores de los jugadores de fútbol, de la pesca, de la construcción y de otra serie de actividades, porque no es nuestro tema. Simplemente, queremos señalar que el "ficto" no es mala palabra. Parece que alguien hubiera dicho que el ficto es, reitero, una mala palabra y, como consecuencia, somos rehenes de una determinada situación

Aquí se ha preguntado por qué cambió la disposición; y a eso mismo queremos encontrarle una respuesta. ¿Qué cosa hicimos mal para merecernos esto, en particular, reitero, para que lo merezcan nuestros trabajadores? Entonces, ¿qué han hecho mal nuestros colaboradores para que con un ingreso que no les alcanza -los salarios que estamos manejando, de $ 5.500 o $ 6.000, corresponden a jornadas de doce horas- deban aportar todavía más por mes?

No nos corresponde decidir cuál es el modelo ideal de Previsión Social que debe tener el país, porque entendemos que esa es una labor de ustedes; los Legisladores son quienes deben analizar cuál es el sistema que tenemos que adoptar. Lo que sí decimos es

que esto va en contra del que trabaja; este sistema va en contra de los que tomamos personal. En el taxi, no se concibe un coche sin conductor; no es un problema de tecnología, ya que no podemos sustituir a nuestro colaborador.

En una reflexión que podemos hacer frente al Legislador, decimos que pensamos que el sistema de Previsión Social de nuestro país castiga al que da empleo y al que trabaja. Lo hemos dicho en más de una oportunidad en varios ámbitos refiriéndonos al sistema actual. De repente, en una oficina con pocas personas -muchas menos de las que estamos aquí- se facturan U$S 4:000.000 ó U$S 5:000.000 mensuales pero, ¿saben cuántos viajes deben hacer los 3.000 taxis y las más de 7.000 personas que directa o indirectamente trabajamos en este rubro, para facturar esa suma? Seguramente, ese que factura lo mismo que nosotros en un mes, aporta al BPS por tres o cuatro personas. Sin embargo, en nuestro sector -y aquí están los números- aportamos por más de 7.000 trabajadores.

En consecuencia, nos preguntamos qué hicimos mal en un sector que, por ejemplo, no tiene endeudamiento en Montevideo. Queremos saber por qué "ficto" es mala palabra y, en particular, qué hizo la familia del taxi para que se le hayan cambiado las reglas de juego.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente, debemos terminar esta reunión porque a las 16 horas comienza el Plenario, pero nos han ilustrado muy bien sobre la situación que están atravesando y la analizaremos cuando la Comisión se vuelva a reunir. Adelantamos que está en el espíritu de trabajo de todos sus miembros poder ayudarlos en la medida de nuestras competencias.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 2 minutos)

Material proporcionado por el Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay